

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 8 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Auloridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Diputacion provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º
Circular.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de 17 del corriente la Real orden de 30 de Abril último sobre el modo y forma de hacer efectivos la Diputacion los descubiertos por Repartimiento provincial, me dirijo á los Ayuntamientos de esta provincia

á quienes corresponda su cumplimiento para que se sirvan remitir nota de las cantidades consignadas en presupuesto para el pago de los atrasos, y los que aun no hayan propuesto la forma de satisfacer lo que adeudan, lo verifiquen en un breve plazo, á fin de cumplir lo dispuesto en la citada Real orden y en la de 19 de Marzo de 1879.

Madrid 20 de Junio de 1880.—
El Presidente, El Conde de la Romera.

Comision Provincial.

Sesion de 3 de Junio de 1880.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se procedió á la resolucion de incidencias de quintas del actual reemplazo y revision de los anteriores, obteniéndose el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
Latina.	
89 Ramon Esteive Cruz	Continúa pendiente de expediente.
158 Félix Fernandez Hermosa	Queda pendiente la nota de prófugo. Pendiente de curacion.
162 Enrique Rosado Arjona	Soldado definitivo.
178 Manuel Rojas Origuél	Continúa en caja con recurso pendiente.
231 Lorenzo Garcia Suarez	Ingresó en caja.
233 Manuel Quiñones Piqué	Idem id.
238 Manuel Perez Fernandez	Exceptuado como hijo de viuda pobre, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
275 Manuel Castañon Gonzalez	Entiéndase cubriendo plaza como recluta disponible.
286 Eduardo Quevedo Perez	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
313 Federico Huertas Sainz	Ingresó en caja como recluta disponible.
Congreso.	
87 Miguel Jimenez Garcia	Sigue pendiente por enfermo.
100 Lesmes Plazaola é Inda	Idem id. id.
112 Pablo Llurva Ventosa	Ingresó en caja.
179 Andrés Romero Beltran	Entiéndase su ingreso como recluta disponible.
185 Felipe Navarro Perez	Exceptuado por el distrito, é ingresó para la reserva.
Palacio.	
152 Pedro Escola Rodriguez	Redimió; pidase la baja
176 José Maria de Tornos y Franco	Sigue pendiente por enfermo.
Audiencia.	
28 Joaquin de Castro Lombart	Sigue en caja con recurso pendiente.
66 Alejo Ambite	Cubre plaza como recluta disponible.
182 Máximo Aguirre Ecenarro	Soldado definitivo.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Centro.	
177 Hipólito Gonzalez Navacerrada	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
Universidad.	
121 Julian Saez y Muñoz	Sigue en caja con recurso pendiente.
Hospicio.	
33 Máximo Fernandez Alvarez	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
119 Jaime Tormo Garcia	Idem. Pendiente de nuevo reconocimiento.
229 Mariano Hernando Lopez	Entiéndase su ingreso para activo.
Inclusa.	
214 Antonio Martin Garcia	Ingresó en caja.
307 Manuel Gonzalez Silva	Entiéndase ingresado en caja con recurso pendiente como recluta disponible.
387 Manuel Galvan y Moya	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
Buenavista.	
61 Salvador Garcia Alonso	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
Hospital.	
99 José Alarcon y Manrique	Soldado definitivo.
313 Manuel Martinez Roldan	Falleció.
Colmenar Viejo.	
27 Fulgencio Garcia Peinado	Sigue pendiente por enfermo.
Brea.	
4 Manuel Diaz Baeza	Ingresó en caja.
Villar del Olmo.	
5 Manuel Aza Benito	Redimió.
6 José Castillo y Hernandez	Entiéndase su ingreso como recluta disponible.
<i>Reemplazo de 1879.</i>	
Congreso.	
168 Pedro Granja y Sanchez	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
Latina.	
161 Arturo de la Fuente Nuñez	Cubre plaza.
225 Santiago Asensio Bourgó	Queda sin efecto la nota de prófugo. Inútil; ingresó en caja como soldado para la reserva.
260 Francisco Pinar Rubio	Idem id. id. id.
307 Saturnino Rojas Reliego	Pasa á recluta disponible.
Audiencia.	
55 Vicente Salgado Infante	Exceptuado por el distrito sin reclamacion; pidase la baja.
195 Daniel Ramirez Cubillo	Falleció.
277 Juan Alegre y Tortejada	Reconocido en Huesca. Inútil.
280 Ventura Lopez Gomez	Falleció.
Centro.	
34 Eduardo Manzanares y Fernandez	Queda sin efecto la nota de prófugo. Exceptuado por el distrito sin reclamacion.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
243 Felipe García Rodríguez.....	Queda sin efecto la nota de prófugo. Ingresó para la reserva.
249 Francisco Revilla y San Martín....	Idem id. soldado para la reserva con arreglo al artículo 88 de la ley.
Palacio.	
19 Valentin Cuevas Fernández.....	Reconocido en Valencia, útil, y cubre plaza como confinado
103 Eduardo González Baró.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación.
379 Federico Sarrachaga y López Menchero.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
238 Fausto Chinchilla de la Corte.....	Entiéndase su ingreso como id. id.
Hospicio.	
4 Félix Nogueras Méndez.....	Queda sin efecto la nota de prófugo. Inútil; ingresó.
60 Rafael Mayalde Carrero.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación.
225 Isidoro Montesinos Yepes.....	Idem id. id.
248 Francisco Facundo Pérez.....	Cubre plaza para activo.
Hospital.	
118 Antonio Rodríguez Guijarro.....	Ingresó en caja.
121 Juan Alonso.....	Oficiése á la Comision provincial de Valladolid para que ingrese en caja para activo.
177 Luis Justo Berdejo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación.
186 Agustín Rodríguez Marquina.....	Idem id. id.
191 Arturo Alvarez Jimenez.....	Falleció.
231 Santiago Lopez San Martín.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación.
275 Eduardo Grao Fernández.....	Idem id. id.
291 Manuel Diaz Blas.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
325 Miguel Bedoya Fernández.....	Sigue pendiente de expediente.
339 Juan Justo Berdejo.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
355 Juan Manuel Fernández.....	Sigue pendiente de expediente.
389 José Estrada Cobeña.....	Idem id. id.
Universidad.	
230 Enrique Pérez Toba.....	Queda sin efecto la nota de prófugo. Ingresó en caja.
262 Gustavo Callejas Vilardell.....	Entiéndase cubriendo plaza como recluta disponible.
447 Casimiro Fernández García.....	Prófugo.
Inclusa.	
20 Claudio Fernández y Rua.....	Ingresó en caja por haberse confirmado el fallo del distrito.
276 José María Rodríguez.....	Entiéndase su ingreso como recluta.
235 Quintín Sánchez Sánchez.....	De conformidad con el distrito, exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
Canillejas.	
5 Juan Camon y Pérez.....	Ingresó en Huesca como soldado para la reserva.
Torrelaguna.	
13 Mariano Herrero Gutierrez.....	Prófugo.
Aranjuez.	
66 Jerónimo González y González.....	Tallado en 18 de Mayo. Corto, y se le releva de la nota de prófugo.
<i>Reemplazo de 1878.</i>	
Latina.	
2 Ignacio Polo Yera.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación.
164 Antonio Muñoz Morales.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva.
232 Benito Cámara Torre.....	Ingresó en caja.
268 Andrés Despiort Arechategui.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación.
124 (del reemplazo de 1877).—Casimiro Fernández Velasco.....	Entiéndase ingresado como recluta disponible.
Palacio.	
168 Antolin Fernández Fadrique.....	Pendiente de expediente.
Centro.	
124 Antonio Muñoz Yébenes.....	Queda sin efecto la nota de prófugo. Ingresó en caja como recluta disponible.
Hospital.	
80 Juan José Costa Muñoz.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación.
89 José Hernández Santaren.....	Falleció.
196 Gabriel Cruz García Fernández.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación.
211 Manuel Palau Lozano.....	Idem id. id.
231 Domingo González Vega.....	Idem id. id.
Inclusa.	
55 Eugenio Alcañiz Rojano.....	Se reformó el fallo del distrito; exceptuado; soldado para la reserva.
57 Alfonso Santos Diaz.....	Idem id. id. id.
Colmenar Viejo.	
37 Higinio Tato Monzon.....	Sigue pendiente por enfermo.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Torrejon de Ardoz.	
6 Eugenio Rodríguez Martínez.....	Falleció.
<i>Reemplazo de 1877.</i>	
Congreso.	
72 Eduardo Rodríguez Méndez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y queda sin efecto la nota de prófugo y exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
98 Joaquin Revilla García.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88.
Universidad.	
70 Ventura González Aguado.....	Prófugo.
197 José Atané Muñoz.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
200 Antonio Uguijo Aguirre.....	Idem id. id. id.
Centro.	
64 Antonio Parrondo Ardura.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
Hospital.	
29 Eugenio Robles Gomez.....	Ingresó en caja.
46 Luis Martín Sanchez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
132 Antonio Sánchez Toledo.....	Idem id. id. id.
189 Angel Aloma Ramos.....	Entiéndase ingresado como recluta disponible.
249 Jerónimo Cuesta Gaitero.....	Falleció.
Inclusa.	
98 Manuel Arias y Juárez.....	Se reformó el fallo del distrito; exceptuado, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
168 Miguel de la Mata Velazquez.....	Queda sin efecto la nota de prófugo. Ingresó en caja.
233 Zacarías Barco Rodríguez.....	Entiéndase ingresado como recluta disponible.
Hospicio.	
54 Joaquin Lopez Ramos.....	Se le releva de la nota de prófugo. Exceptuado por el distrito y exento de responsabilidad.
74 José Conde Rincon.....	Tallado en Valladolid. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
Latina.	
142 José Escolar Ferrer.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
189 Emilio Aulestia Pastor.....	Idem id. id. id.
258 Bruno Payol Pérez.....	Idem id., art. 88.
261 Casimiro Fernández Alcázar.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Palacio.	
158 José Rodríguez Alvarez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
Collado Mediano.	
1 Eusebio Cuesta Blanco.....	Excluido como comprendido en la clase I.º del cuadro.
SUSTITUTOS ADMITIDOS.	
Audiencia.	
23 Ricardo Muñoz Burdel.....	Cambia de situación con el soldado de la reserva Francisco Monedero Rodao, que ingresó en caja.
Centro.	
105 José Antonio Jesus González y González.....	Cambia con el recluta disponible Rogelio Lanás Espinosa, que ingresó en caja.
Navalcarnero.	
10 José Molina Aguado.....	Cambia con el recluta disponible Francisco Gomez Lamela, que ingresó en caja.
Hospicio.	
12 Manuel García Ambas.....	Cambia con el recluta disponible Mercenario Paulet Cañas, que ingresó en caja.
Getafe.	
18 Genaro Gomez Villena.....	Cambia con el recluta disponible Santiago Muñoz González, que ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Universidad.	
148 Alvaro Rodriguez Bao.....	Presenta al soldado licenciado Lucio Rodriguez Quera, que ingresó en caja.
145 Andrés Cuenca Bancas.....	Idem al id. id. Rafael Domínguez Burguillo, que idem id.
Congreso.	
54 Abdon Gonzalez Daniel.....	Presenta al soldado licenciado Miguel Rodriguez Miguel, que ingresó en caja
Buenavista.	
70 Antonio Rodriguez Garcia.....	Presenta al soldado licenciado Luis Crespo Martinez, que ingresó en caja.
Audiencia.	
158 Miguel Lázaro Barca.....	Presenta al soldado licenciado Cipriano Larrubia Lagarto, que ingresó en caja.
64 José Fernandez Ruiz.....	Idem al id. id. José Payueta Perez, que id. id.
Aranjuez.	
62 Felipe Garcia Baquero.....	Presenta al soldado licenciado Leon Gallo Alvarez, que ingresó en caja.
Serranillos.	
2 Manuel Fernandez Martin.....	Presenta al soldado licenciado José Sanchez Torrecilla, que ingresó en caja.
Navalcarnero.	
23 Antonio Hurtado Palomino.....	Cambia de situacion con el recluta disponible Lino Gonzalez Jimenez, que ingresó en caja.
Colmenar de Oreja.	
38 Narciso Perez Carrero.....	Presenta al licenciado Teodoro del Monte Muñoz, que ingresó en caja.
Chinchon.	
10 Pedro Saez Montero.....	Presenta al licenciado Teodoro Gallego Romero, que ingresó en caja.
Cercedilla.	
1 Víctor Herranz y Rubio.....	Cambia de situacion con el recluta disponible Ricardo Rodriguez Sanchez, que ingresó en caja.
Cadalso.	
1 Manuel Frontal Alvarez.....	Presenta al licenciado Eugenio Garcia Parra, que ingresó en caja.
Arganda.	
11 Luis Sanz Oreja.....	Presenta al licenciado Francisco Verdú Garcia, que ingresó en caja.
Albacete.—Tarazona.	
38 Alfonso Romero Cortés.....	Presenta al licenciado José Soto Lopez, que ingresó en caja.
Villaverde.	
2 Francisco Laborda Gallego.....	Presenta al licenciado Fernando Pousa y Gonzalez, que resultó inútil.
Buenavista.	
187 José Barandiaran Eriz.....	Presenta al licenciado Apolonio Lopez Alvarez, que resultó inútil.
Latina.	
150 Mariano Orballanos y Corral.....	Presenta al licenciado Benito Latorre Doban, que resultó inútil.
Hospicio.	
159 Rómulo Fernandez Perez.....	Presenta al licenciado Braulio Ruiz Garcia, que resultó inútil.
Hospital.	
74 Sebastian Gomez Beltran.....	Presenta al licenciado Laureano Pellicer Contreras, que resultó inútil.
El Molar.	
2 Francisco de la Morena y Ortega..	Presenta al licenciado Tirso Marcos Garcia, que resultó inútil.
Fuentó el Saz.	
1 Domingo Lopez Garcia.....	Presenta al licenciado Macario Madrid Martin, que resultó inútil.
Arganda.	
1 Miguel Sardinero Pables.....	Presenta al licenciado Gabriel Gomez Estéban, que resultó inútil.
Audiencia.	
305 José Pastor Rodriguez.....	Presenta al licenciado Francisco Fresneda Martinez, que resultó inútil.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Zamora.—Vez de Malvan.	
Victoriano Pascual Alfagene.....	Presenta para cambio de situacion al recluta disponible de 1879 Angel Valle Expósito, que resultó inútil.
Latina.	
133 Anselmo Moreno Alonso.....	Presenta al licenciado Cayetano Garcia Perez, que quedó pendiente de curacion.
QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.	
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
Oviedo.—Sarna.	
José Rodriguez y Rodriguez..	Ingresó en caja.
Idem.—Zalon.	
Ramon Gonzalez Martinez	Ingresó en caja.
Idem.—Tineo.	
Vidal Fernandez Rodriguez... ..	Ingresó en caja.
Idem.—Valdés.	
José Cecilio Parrondo Berdasco..	Ingresó en caja para la reserva.
Lugo.—Orol.	
Francisco Bonza Cal	Ingresó en caja.
Idem.—Corgo.	
Antonio Castedo Rodriguez.....	Ingresó en caja.
Idem.—Fazouro.	
Ramon Lopez Villamil.....	Ingresó en caja.
Idem.—Santa Comba.	
Eduardo Vazquez Pardo.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
Idem.—Quintela.	
Sabino Lopez.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
Coruña.—Santa Comba.	
Antonio Pazos Rey.....	Ingresó en caja.
Cádiz.	
Camilo Iglesias Enriquez.....	Ingresó en caja.
Zamora.—Benavente.	
Dustan Lorenzo Fernandez.....	Ingresó en caja.
Cuenca.	
Antero Gumiel Arias.....	Ingresó en caja, segun órden de la Comision provincial de Cuenca, como sustituto de Daniel Cano.
Murcia.—Ojos.	
José Marin Cachopo	Entiéndase el ingreso, verificado el 19 de Mayo último, como recluta disponible.
Bilbao.	
Luis Torregrosa y Ruiz de la Escalera.	Ingresó en caja.
Málaga.	
Gonzalo Lima Carrion	Ingresó en caja.
Idem.—Antequera.	
Rafael Garcia Llamas	Ingresó en caja.
<i>Reemplazo de 1879.</i>	
Oviedo.—Tablado del Rey.	
Doroteo Rodriguez y Rodriguez.....	Ingresó en caja.
Logroño.—Nalda.	
Julian Ayerves Rico.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<i>Reemplazo de 1877.</i>	
Cáceres.—Paradela.	
Prudencio Vidal Alonso.....	Ingresó en caja.
<i>Primera reserva de 1874.</i>	
Oviedo.—Quinzanas.	
Victoriano Rodriguez Fernandez.....	Ingresó en caja.

Dada cuenta de los expedientes puestos al despacho, se acordó: Quedar enterada la Comision de que el quinto número 152 del distrito de Palacio en el presente reemplazo, José Escalá Rodriguez, había verificado su redencion á metálico con fecha 1.º del corriente, haciéndose en el acta las anotaciones oportunas. Oficiar al Excmo. Sr. Gobernador mi-

litar haciéndole presente que el Jefe de la Caja de recluta D. José Ureta ha prestado, tanto en los dos reemplazos anteriores como en el presente, extraordinarios y relevantes servicios, contribuyendo con el concurso de su inteligencia y exquisito celo á la terminación de las operaciones de entrega en caja dentro del plazo fijado por el Gobierno de S. M., y en su vista la Comisión recomienda con toda eficacia y encarecimiento los indicados servicios, rogando al Sr. Gobernador se sirva elevar esta recomendación al Excmo. señor Ministro de la Guerra, por si teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, acuerda otorgar la recompensa á que tan justamente se ha hecho acreedor.

Reformar el acuerdo que equivocadamente aparece consignado al folio 82 del libro de actas del presente año, respecto al quinto núm. 6 de 1879 por el cupo de Barajas, Genaro Vazquez, que dice: «Se revocó el fallo del Ayuntamiento; soldado, é ingresó en caja en sesión del 23 de Abril del presente año,» dejándole sin efecto en lo relativo al ingreso de dicho mozo, en atención á que según resulta al folio 304 del libro correspondiente á 1879, había ingresado en caja en sesión de 23 de Abril de este último año.

Informar al Sr. Gobernador lo siguiente respecto á los expedientes que se expresan á continuación:

Belmonte de Tajo.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—Es inadmisibles el crédito de 1.566 pesetas para pagar atenciones del corriente, que debe formar parte del adicional al mismo.

Chinchón.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—Falta consignar crédito para pago de una sexta parte de débitos á favor del Tesoro, ó remitir certificación de que no existen pendientes de pago.

Moraleja.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—Falta consignar crédito para pago de una sexta parte de débitos á favor del Tesoro, ó certificación de que no existen.

Talamanca.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—Es inadmisibles el reparto general que se propone en union del recargo de un 4 por 100 sobre la territorial; debiendo llamar la atención del Ayuntamiento acerca de la Real orden de 15 de Enero de 1879.

Villavieja.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—Falta consignar partida para el pago de una sexta parte de débitos á favor del Tesoro, ó remitir certificación de que no existen.

La Serna.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—Falta consignar créditos para pago de la suscripción al BOLETIN OFICIAL, para imprevistos y para pago de una sexta parte de débitos á favor del Tesoro, ó certificación de que no existen.

Que no se observa error ni extralimitación legal alguna que corregir en los presupuestos ordinarios para 1880-81, formados por los Ayuntamientos de Villaverde, El Boalo, Piñuecar, Villamanrique de Tajo, Griñon y Colmenarejo, ni en el adicional al corriente ejercicio de Valdemorillo.

También se acordó que durante el presente mes se celebren las sesiones extraordinarias de la Comisión provincial los juéves á las tres de la tarde, sin perjuicio de las extraordinarias á que dé lugar la resolución de las incidencias de quintas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certificó.—El Vicepresidente, Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración económica.

D. Mariano Velasco, Alcalde constitucional de Redueña.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondiente al año económico de 1878 á 1879, y de todos los demás años que resultan adeudar también hasta la celebración de la subasta, según lo ha resuelto la Adminis-

tración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 5 del mes de Julio del año 1880, á la hora de las diez á doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el Depositario que designara esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costa del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras, y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amilaramiento, y en la forma que á continuación se expresan:

Número 14 de orden. D. Jerónimo Nieto.—Una viña llamada la Hidalga, de dos fanegas de segunda: linda Saliente y Mediodía con Jerónimo Perez; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 18. D. Balbino Rodriguez.—Una tierra en San Hipólito, de media fanega de tercera: linda Saliente Francisco Perez; Mediodía con Jerónimo Perez; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 27. D. Pío Sanz.—Una tierra-suerte en Salineros, de fanega y media de tercera: linda al Norte con el camino Salinero, y Saliente con Jerónimo Perez; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 33. D. Juan Velasco.—Una viña y tierra en Santa Lucía, de una fanega y seis celemines de tercera: linda al Saliente Martín Garcia; Norte con camino de Torrelaguna; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 35. D. Nicasio Velasco.—Una tierra en el Caleron, de seis celemines: linda al Saliente y Mediodía con Domingo Gorrachategui; capitalizada en 1.666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 40. D. José Alonso.—Una viña de una fanega en Santa Lucía: linda con Martín Garcia; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 48. D. Saturnino Asenjo.—Una tierra en el Roboloso, de tres fanegas de cuarta: linda al Saliente con herederos de María del Rey; Poniente con Juan de Mata Perez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 51. D. Nicolás Garcia Baonza.—Una viña en Carrascosa, de medio celemin de tercera: linda Saliente con Pascual Sanchez y vereda; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 60. D. Manuel Barrio.—Una tierra en Ontanares, de una fanega: linda al Norte con Cipriano Serrano; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 63. D. Simon Baonza.—Una viña en Prado Cubillo: linda al Mediodía con camino de Bustarviejo; capitalizada en 1.666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 69. D. Genaro Calcedo.—Una tierra de una fanega en Fuentes Viejas: linda con herederos de Pedro Arroyo; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 77. D. Venancio Cerezo.—Una erial en la Simona, de un celemin: linda con José Sanz; capitalizado en 8 pesetas 30 céntimos.

Núm. 81. D. Mariano Cid.—Una viña de media fanega en la Calleja: linda con Carlota Sanz; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 107. D. José de Frutos.—Una tierra en los Chacones, de dos fanegas: linda con camino de Bustarviejo; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 110. D. Valentín de la Fuente (herederos).—Una tierra de dos fanegas en los Rubiales: linda con Carlota Sanz; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 119. D. Idefonso Gonzalez.—Una tierra de dos fanegas en la Solana: linda con herederos de María del Pozo y Arroyo; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 120. D. Félix Garcia.—Una tierra en el Portillo, de tres fanegas: linda con el camino de Valdemanco; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 125. D. Manuel Garcia Ortega.—Una tierra en el Roboloso, de tres fanegas: linda con Francisco Perez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 130. D. Roque Garcia.—Una viña en el Roboloso, de cuatro fanegas: linda con

Sandalio Alonso; capitalizada en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 132. Doña María Gonzalez.—Una viña de nueve fanegas: linda con Mariano Blanco; capitalizada en 1.666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 133. D. Miguel Jorganes.—Una tierra de dos fanegas: linda con el camino del Berrueco; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 140. Felipe Gonzalez.—Una viña en el Caleron, de media fanega: linda con Eugenio Hernandez; capitalizada en 41 pesetas 63 céntimos.

Núm. 146. Doña Florentina Fuste.—Una viña Roboloso, de seis celemines seis fanegas: linda con Ramon Izquierdo; capitalizada en 1.066 pesetas 67 céntimos.

Núm. 165. Doña Escolástica Lorenzo.—Una tierra en el Portillo, de una fanega: linda con camino de La Cabrera; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 173. D. Cándido Martin.—Una viña en la Carrascosa, de dos celemines: linda con camino del Prado de la Puerta; capitalizada en 16 pesetas 60 céntimos.

Núm. 182. D. Idefonso de la Morena.—Una tierra en el Roboloso, de tres cuartilla: linda con María de la Morena; capitalizada en 74 pesetas 97 céntimos.

Núm. 192. Doña Paula Montero.—Una tierra en el Portillo, de una fanega y seis celemines: linda con Nicasio Peinado; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 205. Doña Juana Mata.—Una tierra en el Roboloso, de tres fanegas: linda Norte José Murga; Poniente con Escolástico Alonso; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 210. Doña Josefá Palomares.—Una tierra en el Arroyo, de dos fanegas: linda con Escolástico Alonso; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 223. D. Francisco Romanillos.—Una tierra en Fuentes Viejas, de haber un celemin: linda con Tomás Garcia; capitalizada en 8 pesetas 30 céntimos.

Núm. 225. D. Justo Rodriguez.—Una viña en la Carrascosa, de un celemin: linda con Domingo Lopez; capitalizada en 8 pesetas 30 céntimos.

Núm. 230. D. Agustin Rodriguez.—Una viña en Vacibotus, de haber una fanega y seis celemines de segunda: linda al Poniente con herederos de Carlos Marron; capitalizada en 583 pesetas 27 céntimos.

Núm. 233. D. Sotero Rodriguez.—Una tierra en el Portillo, de media fanega: linda con Antonio Martin; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 241. D. Félix Serrano.—Una viña en la Calleja, de un celemin: linda con el camino de Bustarviejo; capitalizada en 8 pesetas 30 céntimos.

Núm. 249. D. Gregorio Sanz Moreno.—Una tierra en el Portillo, de cinco fanegas: linda con Francisco Miguela; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 254. D. Estéban Serrano.—Una viña en la Caldera, de dos celemines: linda con herederos de Isidoro Velazquez; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 257. Herederos de Miguel Serrano.—Una tierra en Prado Cubillo, de media fanega: linda con Escolástico Alonso y camino Torrelaguna; capitalizada en 83 pesetas 27 céntimos.

Núm. 259. D. Pedro Serrano.—Una viña en los Escobares, de dos celemines de tercera: linda con Carlota Sanz; capitalizada en 16 pesetas 60 céntimos.

Núm. 273. D. Leon Velasco.—Una viña en Prado de la Puerta, de media fanega: linda con el camino de El Berrueco; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 274. D. Santiago Velasco.—Un prado llamado de Junco, de una fanega y seis celemines: linda con Vicente Velasco; capitalizado en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 104. D. Eugenio Espinosa.—Una viña en el Redondillo, de haber una fanega de tercera: linda al Saliente con Joaquin Guzman; Poniente y Mediodía con Andrés Vera, y Norte con Marta Navacerrada; capitalizada en 208 pesetas 30 céntimos.

Núm. 184. D. Rafael Martin.—Una viña en Carrascosa, de un celemin de tercera: linda Poniente con Pascual Sanchez; al Norte con Escolástico Alonso; capitalizada en 8 pesetas 30 céntimos.

Núm. 101. D. Manuel Diaz.—Una viña en el cerro de la Cabaña, de tres celemines de tercera: linda Poniente con Carlota Sanz; Saliente con Rogelio de la Torre; capitalizada en 24 pesetas 90 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á cono-

cimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción, y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Redueña á 16 de Junio de 1880.—El Alcalde, Mariano Velasco.—Por su mandado, el Comisionado, Mariano Sanz.

Ayuntamientos.

Madrid.

Por acuerdo de esta Excm. Corporación, desde el día 1.º de Julio próximo la cobranza del arbitrio municipal establecido sobre toda clase de anuncios fijados al público se hará por administración en la 5.ª Sección de esta Secretaría, cesando por tanto en el percibo de dicho arbitrio desde el día 30 del actual el contratista del mismo D. Antonio Perez por terminar en el citado día el tiempo por que se le adjudicó.

En la referida oficina, establecida en la planta baja de la primera Casa Consistorial, se despachará á las personas obligadas al pago de dicho arbitrio, los días festivos de siete á diez de la mañana, y las laborables de siete á nueve de la misma y de doce á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de las empresas de espectáculos públicos, particulares ó industriales sujetos al pago del arbitrio.

Madrid 25 de Junio de 1880.—José Dicenta y Blanco.

Navarredonda.

Por dimision del que la obtenía se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales de este pueblo.

Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza presentarán sus solicitudes en el término de 20 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al Sr. Alcalde de esta localidad.

Navarredonda 18 de Junio de 1880.—El Alcalde, Fermin Gonzalez.

Robledo de Chavela.

Formadas las ordenanzas municipales de esta villa y aprobadas por el Ayuntamiento y Síndico, se ponen de manifiesto en esta Secretaría por término de 15 días para que se entere el que guste y haga las observaciones que crea oportuno, con el fin de que despues pasen al exámen y censura de la Junta municipal.

Robledo de Chavela 17 de Junio de 1880.—El Alcalde, Francisco Bernaldo de Quirós.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte se cita á Don Florencio Uhagon, que ha vivido en la calle de Jesus del Valle, núm. 1, cuarto principal, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á prestar declaración en causa criminal que se sigue por falsedad.

Madrid 17 de Junio de 1880.—V.º B.º—El actuario, Juan P. Perez.

Buenavista.

D. Francisco Rondan y de la Cruz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Alvarez Menezes, hijo de Fernando y Manuela, de 27 años, jornalero, que ha vivido en la calle de la Peña de Francia, núm. 4, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca

ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á oír cierta notificación acordada en causa criminal que contra el mismo se sigue por hurto; apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticia del paradero del Manuel Alvarez lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid á 16 de Junio de 1880.—Francisco Rondan.—Por mandado de su señoría, Licenciado Severiano de Mazorra.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita á Manuela N., que se dice ha vivido en la calle de Silva, núm. 27, cuarto tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración en causa criminal; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Junio de 1880.—V.º B.º.—Francisco Rondan.—El Escribano, Bonifacio Guillen.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita á Don José N., empresario que fué del baile de la Bolsa en el Carnaval último, y á Pablo Fallos, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal por hurto; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Junio de 1880.—V.º B.º.—Francisco Rondan.—El Escribano, Bonifacio Guillen.

Centro.

D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Fernández, que ha estado de sirvienta en casa de Doña Amalia Gaspar, calle Mayor, núm. 32, piso cuarto de la izquierda, y cuyas señas personales son: estatura regular, de unos 24 á 26 años de edad, con una cicatriz azul en el ojo izquierdo, un lunar en el labio inferior y otra cicatriz en el pómullo derecho, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder de los cargos que resultan en causa que se instruye por el delito de hurto de dinero y alhajas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y cualquiera otra del orden judicial, procedan á la captura de aquella, y la dejen en la cárcel de Villa á disposición de este Juzgado.

Madrid 14 de Junio de 1880.—José María Barnuevo.—El actuario, Sinfiorino Vicente Revilla.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el actuario D. Jorge Reboles, en pieza separada de autos ordinarios pendientes en el mismo entre D. Juan Ruiz y Perez y D. José Oria y Ruiz, se sacan á la venta en pública subasta por término de ocho días dos vacas, que se hallan depositadas en poder de D. José Perez Ruiz, camino viejo de Vicálvaro, núm. 1, y han sido tasadas en 925 pesetas; habiéndose señalado para su venta la hora de la una de la tarde del día 8 de Julio próximo, en el local de audiencia del expresado Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia; con la advertencia de que no se

admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Madrid 23 de Junio de 1880.—José María Barnuevo.

Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 23 de Junio de dicho año.—V.º B.º.—Barnuevo.—El Escribano, Jorge Reboles. 17

Congreso.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso se cita, llama y emplaza á Julian del Olmo Carrasco, de 18 años de edad, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de 10 días se presente en dicho Juzgado y Escribanía del actuario para la práctica de una diligencia judicial; bajo apercibimiento que de no presentarse se le seguirá el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 15 de Junio de 1880.—Enrique Ruiz Crespo.—Por su mandado, Francisco de Paula Morales.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en el concurso voluntario de acreedores de D. Manuel Gonzalez Peire, se suspende hasta nuevo señalamiento la primera junta de acreedores, señalada para el día 30 del corriente, mediante á haberse suscitado en dichos autos una cuestion en competencia y tenerse que remitir los mismos á la Superioridad.

Madrid 19 de Junio de 1880.—V.º B.º.—El actuario, Valentin Ballester.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de 15 días á Antonio Gonzalez, natural de Asturias, concejo de Tineo, provincia de Oviedo, de 43 años de edad, casado, mozo que fué del taller de broncista de la calle de Alfonso X, núm. 6, para que comparezca en mi Juzgado ó en la cárcel de Villa á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye por hurto.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que en cualquier tiempo que tengan conocimiento del paradero del expresado Antonio Gonzalez le pongan en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Las señas personales del procesado son: estatura alta, color bueno, ojos escondidos y castaños, pelo canoso, cara redonda; tiene una pierna hinchada y es un poco cojo, y viste chaqueta negra de pelo, chaleco de lana color café, pantalón azul claro de mezcla, alpargatas negras y gorra de seda.

Dada en Madrid á 16 de Junio de 1880.—Nemesio Longué.—Por mandado de su señoría, Venancio Perez.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital y por virtud de causa criminal, se sacan á la venta en pública subasta un caballo, 250 arrobas de carbon, mezcla de roble y encina, é igual número de cisco, y varios carritos y efectos de carbonería, tasado todo en 835 pesetas, cuyo remate deberá tener lugar en la sala-audiencia de dicho Juzgado el día 10 de Julio próximo, á la una de su tarde; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en la licitacion habrán de consignar previamente el que lo intente en la mesa del Juzgado la cantidad de 400 pesetas.

Madrid 18 de Junio de 1880.—V.º B.º.—El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

En virtud de providencia del Sr. Don Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del dis-

trito del Hospicio de la misma, se cita, llama y emplaza por el presente primero y único edicto á la persona que se crea dueña de un reloj de bolsillo para señora, con una tapa y guarda-polvo de oro al parecer, cuya procedencia se cree sospechosa, para que en el preciso término de nueve días se persone á justificarlo en este Juzgado á fin de proveer en su vista lo que sea procedente.

Madrid 18 de Junio de 1880.—V.º B.º.—El actuario, Valentin Ballester.

Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se llama por medio del presente á D. Eduardo Anton Navarro, fiador del procesado José Vidá Jimenez, para que en el término de 10 días presente al reo rebelde; apercibido que si no compareciesen ni lo presentase en dicho término, se procederá contra sus bienes, acordando que desde luego se proceda contra ellos si dentro del referido término no compareciese el fiador D. Eduardo Anton Navarro.

Dado en Madrid á 14 de Junio de 1880.—Luis Ricó.—Por su mandado, Victoriano Moreno.

Latina.

D. Enrique Iñiguez Pinzon, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dolores Martinez Ramirez, de 22 años de edad, viuda, natural de Dola, partido de Guadix, que en el mes de Febrero vivía carretera de Getafe, núm. 4, bajo, y es de estatura baja, ojos azules, de nariz pequeña, de buen color, y viste pobremente, á fin de que dentro del término de 10 días se presente en este Juzgado, á cualquiera de las horas de audiencia, para la práctica de una diligencia acordada en la causa que contra la misma instruyo por lesiones; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde y contumaz.

Por tanto ruego á todas las Autoridades civiles y militares que tengan conocimiento de dicha Dolores Martinez Ramirez, la detengan y conduzcan comunicada á la cárcel de mujeres de esta Corte á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 16 de Junio de 1880.—Enrique Iñiguez.—Por mandado de su señoría y por mi compañero Miranda, Jose T. Sanchez de las Matas.

Palacio.

D. Francisco Galicia y Junquera, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente y término de 15 días se cita á Servando Tovar Garcia, que habitaba en una buhardilla de la casa número 57 de la calle de San Vicente Baja, para que comparezca en el despacho-audiencia de este Juzgado, situado en las Salesas, á fin de prestar cierta declaración en causa contra Rafael Gutierrez Lebrede sobre quebrantamiento de condena; apercibido que de no comparecer dentro de dicho término se acordará lo que correspondiera.

Madrid á 15 de Junio de 1880.—Francisco Galicia.—El Escribano, Ramon Martinez Aguilar.

En virtud de autos del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada en 7 del actual en los autos ejecutivos-instados por la razon social *Chalvard y Compañía* contra Don Pascual Madoz, hoy sus herederos, sobre pago de escudos, se saca á pública subasta la dehesa denominada de Tejeros, con todos sus pertenecidos, sita en término jurisdiccional de Mesegar, partido judicial de Torrijos, en la provincia de Ciudad-Real, conteniendo en ella 69 pies de olivo, una huerta con árboles frutales, alamedas, olivas, plantío y agua de pie, de cabida seis fanegas, 40 idem plantadas de viña, cuatro idem puestas de vivero con 6.480 pies de estacas de olivo, moli-

no de aceite y casa-habitacion, que ocupa 130 fanegas de tierra labrantía y 300 fanegas calina y escabrosa, retasadas todas en 50.000 pesetas, bajo cuyo tipo se saca á subasta. Y para su remate se ha señalado el día 30 de Julio próximo, y hora de las nueve de su mañana, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia; debiéndose advertir que no existen otros títulos de propiedad que los que constan de los autos, y que por las diferencias de cabidas que resulten se practicarán informaciones posesorias para completar aquellos; y que para tomar parte en el remate deberán depositarse en la mesa del Juzgado con la anticipacion de media hora de la señalada, 7.000 pesetas, que quedarán á cuenta las del mejor postor y se devolverán las demás, facilitándose por la Escribanía del infrascrito actuario todos los datos que segun los autos pidan los que lo soliciten para la subasta.

Madrid 24 de Junio de 1880.—V.º B.º.—Galicia.—El actuario, Domingo Vazquez y Mon. 15

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad.

Por la presente requisitoria cito y llamo á Vicente Enrique Fernandez y Garcia, natural y vecino de esta Corte, soltero, ebanista, de 33 años de edad, que ha estado domiciliado en la Travesía de San Mateo, núm. 16, cuarto bajo, siendo ignorado su paradero en la actualidad, para que comparezca en este Juzgado á fin de notificarle la sentencia firme recaída en causa que se le ha seguido por abusos deshonestos y sufrir la condena que le ha sido impuesta; y se le apercibe que si no se presentare será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial practiquen las más eficaces diligencias para conseguir la captura del referido sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, barba cerrada y algo crecida, con bigote, ojos pardos, nariz regular y pelo castaño, vistiendo pantalon de patener á rayas, americana y chaleco de lana y camisa blanca; y siendo habido será puesto á disposición de este Juzgado.

Madrid 12 de Junio de 1880.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Eusebio Cereceda.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, se cita y llama por término de seis días á las personas que presenciaron la cuestion ó riña ocurrida en la tarde del día 7 del corriente en la calle de Malasaña, de la cual resultó herido y falleció el guarda de la obra del Sr. Duque de Baena Gabriel Sanz Garcia, para que comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye por dicho delito; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Junio de 1880.—V.º B.º.—El Juez, Rubio y Cadena.—El Escribano, Manuel Viejo.

A virtud de providencia del Sr. Don Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, se cita y llama á cuantas personas se encontraban en el establecimiento tertulia y billar de la calle de Santa Bárbara, núm. 2, desde las doce hasta las dos de la noche del 16 al 17 de Mayo último, que no han declarado en causa que se instruye por robo, por ignorarse quiénes sean, para que comparezcan á verificarlo dentro del término de cinco días, durante las horas de despacho, en la sala-audiencia de su señoría, en el piso principal del Palacio de Justicia, con el

fin de ofrecer tambien la causa á los que resulten perjudicados.

Madrid 14 de Junio de 1880.—El actuario, Eusebio Cereceda.

Alcalá de Henares.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 10 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta oficial de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, á Pedro Clarés Anchuelo, sin apodo, hijo de Juan y de Juana, de 18 años de edad, soltero, natural y vecino de Aragoncillo, partido de Molina de Aragon, procesado con otro por hurto, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado á ser notificado, citado y emplazado para ante la Superioridad de la sentencia pronunciada en citada causa; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y ruego á los Sres. Jueces de primera instancia, Autoridades y demás individuos de la policía judicial, se dignen proceder á la busca de dicho sujeto, y requerirle en su caso á su presentacion en este Juzgado á los efectos mandados.

Alcalá de Henares 17 de Junio de 1880.—Gregorio Vieito.—El actuario, Gregorio Azaña.

Señas personales.—Pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color bueno; viste chaqueta de algodón con rayas negras, chaleco idem con estrellas; faja morada, pantalon de algodón azul, calzado con alpargatas.

Colmenar Viejo.

D. Alberto Blanco Bohigas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Andrés Roca y García, de estado casado, de 27 años de edad, vecino de Chamartin de la Rosa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 dias, contados desde la insercion en los periódicos oficiales, comparezca en mi Juzgado y Escribanía del infrascrito á prestar una declaracion en causa que se instruye contra Matías Falagan y Falagais por asesinato á D. Ramon García.

Dado en Colmenar Viejo á 16 de Junio de 1880.—Alberto Blanco Bohigas.—Por mandado de su señoría y mi compañero Guardiola, Bonifacio Quintana.

Chinchon.

D. Tomás Albaladejo y Lopez, Juez de primera instancia de Chinchon y su partido.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa fundada en la villa de Estremera por los Licenciados D. Manuel Sanchez Aguado, D. Manuel de Leon y Ortega y Julian Tova Lopez de Blas, como testamentario de D. Manuel Lopez, para que en el término de 30 dias comparezcan en este Juzgado á deducirle en legal forma dirigidos por Abogado y Procurador de este Juzgado, á contar desde la publicacion de este edicto en los periódicos oficiales.

Advirtiéndose que hasta ahora sólo se ha presentado Teodoro Jimenez Culebro solicitando la adjudicacion de los bienes de dicha capellanía.

Dado en Chinchon á 17 de Junio de 1880.—Tomás Albaladejo.—Por disposicion de su señoría, Bonifacio Merino.

Getafe.

D. Víctor Covian y Junco, Juez de primera instancia de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Anastasio Valladolid, alias Prim, natural de Batres, y á Domingo Arroyo, alias Molino, natural de Casarrubios del Monte, ignorándose sus demás circunstancias, y cuyas señas personales son, estatura regular, ambos de 25 á 28 años de edad, uno grueso, bien cerrado de barba, y el otro más grueso y la barba menos poblada, morenos; visten de paño color de pasa, gastando uno sombrero calañé con un aro y el otro gorra de pelo, á fin de que en término de 10 dias comparezcan en la audiencia de este Juzgado á prestar declaracion acordada en causa que contra ellos instruyo por robo en la iglesia de Batres; aperecidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados, remitiéndolos á la cárcel de este partido.

Dado en Getafe á 17 de Junio de 1880.—Víctor Covian.—Por su mandado, Maximiano Diaz.

Factoría de subsistencias de Alcalá de Henares.

NOTA de las compras verificadas por esta Factoría durante la segunda decena del mes de la fecha.

Dias.	PUNTOS donde se han hecho las compras.	ARTÍCULOS.	CANTIDADES.		Valor de la unidad. Pesetas cénts.
			Fanegas.	Quintales méts.	
5	Alcalá.....	Harina de 1. ^a	»	50	44'57
»	Idem.....	Idem de 2. ^a	»	100	42'40
»	Idem.....	Idem de 3. ^a	»	50	37'50
17	Idem.....	Cebada.....	1.400	»	5'13
18	Idem.....	Paja.....	»	300	3'91

Alcalá de Henares 20 de Junio de 1880.—El Administrador, Anacleto Olgueira.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José Perez Sáfforas.

Factoría de subsistencias de Aranjuez.

SEGUNDA DECENA DE JUNIO DE 1880.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por la misma durante la expresada decena.

Dias.	NOMBRE DE LOS VENEDORES.	CANTIDAD	PRECIO de la unidad. Pesetas.
<i>Harina de 1.^a clase.</i>			
16	D. Carmelo Sanchez..... qq. métrs.	8'69	44'51
<i>Harina de 2.^a clase.</i>			
16	El mismo..... qq. métrs.	17'38	42'34
<i>Harina de 3.^a clase.</i>			
16	El mismo..... qq. métrs.	8'69	40'17
<i>Cebada.</i>			
13	D. Benito Cuéllar..... fanegas.	674	5
<i>Paja.</i>			
19	D. Dionisio Rodriguez..... qq. métrs.	152	3'99

Aranjuez 20 de Junio de 1880.—El Administrador, Javier R. Marban.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Adolfo Espejo.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

SEGUNDA DECENA DEL MES DE JUNIO DE 1880.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fecha.	NOMBRE DEL VENEDOR.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.		
						Satisfecho.	TOTAL.	
<i>Carbon de cok.</i>								
12	D. Cecilio Gurrea.....	Madrid.....	»	100	6'75	675	675	
<i>Cebada.</i>								
13	D. Victor Ajenjo.....	Ciempozuelos.....	»	1.673 fanegas.	5'44	9.101'12	9.101'12	
18	D. Santiago Diaz.....	Villaluenga.....	»	399 id.	5'38	2.146'62	2.146'62	
						2.072	11.247'74	11.247'74
<i>Paja.</i>								
11	D. Elias Coronado.....	Alcalá de Henares.....	»	196'79	4'86	956'40	956'40	
12	D. Prudencia de la Sen.....	San Sebastian de los Reyes.	»	207'72	4'86	1.009'52	1.009'52	
14	El mismo.....	Idem.....	»	135'37	4'86	657'90	657'90	
15	El mismo.....	Idem.....	»	198'52	4'86	946'81	946'81	
16	D. Santiago Fernandez.....	Alcalá de Henares.....	»	152'05	4'86	738'96	738'96	
17	D. Severo Suarez.....	San Sebastian de los Reyes.	»	217'27	4'86	1.055'93	1.055'93	
18	D. Elias Coronado.....	Alcalá.....	»	174'14	4'86	846'32	846'32	
19	D. Santiago Fernandez.....	Idem.....	»	290	4'86	1.409'40	1.409'40	
20	D. Severo Suarez.....	San Sebstan de los Reyes..	»	107'19	4'86	520'94	520'94	
						1.679'05	8.160'18	8.160'18

Madrid 20 de Junio de 1880.—El Administrador, Emilio Lledós.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José Ruiz Moreno.